NOTA DNCP/DNC/N° 1711 /2018

Asunción, 7 de febrero de 2018

Señor
Lic. Albino Domínguez, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Presente:

REF.: LCO N° 02/18 *"SEGURO CONTRA TODO RIESGO"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301870 EN FECHA (02/02/18). – ID N° 340095.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección II – Datos de la Licitación, IAO 1.2 b, indican: *"...LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018..."*Al respecto, solicitamos corregir la numeración del llamado, considerado que no corresponde al presente proceso.
2. En la sección VI – Formulario, observamos que en el formulario N° 5, solicitamos a la convocante omitir la sigla *"LPN"*.
3. En la sección VII – Anexo I, apartado A, indican: *"Se establece como fecha para realización de visita el día 16 de febrero a las 08:00 hs. am."*, sin embargo, en la sección II – Datos de la Licitación, IAO 11.1 (f), indican: *"Se establece como fecha para realización de visita el día 09 de febrero a las 08:00 hs. am."*
4. En el SICP, solicitamos corregir la vigencia indicada, considerando que no se encuentra conforme a lo establecido en la parte 2 – Suministros Requeridos, en la cual indica que será *"El seguro abarcara hasta el 31 de marzo del 2019; a partir del 01 de abril del 2018."*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y/o recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/LCO/CC.-